



RESOLUCIÓN DECANATO No. 187/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA PRACTICA PROFESIONAL PENAL I DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 04 de abril de 2025.-

VISTO: El Memorando DA N° 46/2025, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, referente a la propuesta de actualización de Programa de Estudios, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, en el referido memorando el Director Académico señala cuanto sigue: “... en atención a la comunicación vía correo electrónico, de la Prof. Abog. Florencia Gabriela Valdez Ruiz, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cargo de esta Dirección Académica, manifestando cuanto sigue: “Remito programas de estudios revisados y actualizados por docentes para su aprobación por la instancia correspondiente... Al respecto, previo análisis y revisión minuciosa del mismo, teniendo en cuenta que, en cuanto al formato reúne las condiciones para su implementación y que el mismo fue actualizado este año, la Dirección Académica recomienda al Señor Decano salvo mejor parecer: **APROBAR** la actualización de programa de estudios de la asignatura...”. -----

Que, el **Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece: “La Universidad Nacional del Este es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES”, y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”; en concordancia a la **Ley 4880/2013**, “Que modifica y deroga artículos de la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este”. -----

Que, el **Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) “Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**. -----

Que, el **Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece: **Son atribuciones y deberes del Decano: “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión”**. -----

Que, en base a lo señalado y la urgencia del caso, corresponde aprobar la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Práctica Profesional Penal I del Cuarto Curso de la carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, teniendo en cuenta que cumple con los criterios técnico-pedagógicos, conforme a las formalidades de presentación y exigencias de la institución. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad al **Art. 39 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Práctica Profesional Penal I del Cuarto Curso** de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 06 (seis) páginas y que pasa a formar parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando. -----

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN DECANATO No. 187/2025

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano



Anexo de la Resolución Decanato No. 187/2025

PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura	Práctica Profesional Penal I			Carga horaria anual	48		
Curso	4°			Carga horaria semanal	1.5		
Horas Teóricas	28	Horas prácticas	20	Horas TIE semanal	3	Crédito	5
Ciclo de formación	Profesional			Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2021						

2. FUNDAMENTACIÓN

Con la asignatura Práctica Profesional Penal I se posibilita al alumno del cuarto año de carrera de Derecho tomar contacto directo con la realidad profesional, en sus diferentes roles (fiscal, juez, defensa, querella) desarrollando competencias necesarias para el mejor desempeño de la profesión a través de la elaboración de los escritos judiciales requeridos, la resolución de problemas, la elaboración de hipótesis, el estudio de casos, simulación de audiencias, solicitud de salidas procesales, etc. Se constituye por lo tanto en la contrastación entre la teoría y la práctica sobre la base del análisis y de la reflexión de situaciones surgidas de la realidad, en pos del desarrollo de habilidades argumentativas y la reproducción paso a paso del proceso penal (etapa preparatoria e intermedia).

En términos más específicos, se trata de una actividad de síntesis y aplicación de las competencias adquiridas dando énfasis al saber procedimental o saber práctico, en el que se desarrolla el proceso de aprendizaje a través de clases taller, estudio de casos ya sean simulados o reales, debates, así como el contacto directo del alumno con los diferentes ámbitos que a futuro serán sus espacios de trabajo, por lo que las visitas técnicas también forman parte de las actividades a desarrollar.

Así también, la asignatura Práctica Profesional Penal I servirá como espacio de reflexión sobre la importancia del ejercicio profesional ético y la responsabilidad social que como operadores del derecho les corresponderá realizar para facilitar el acceso a la justicia de las personas y en especial de los más vulnerables.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias del perfil de salida que se desarrolla en la asignatura

Competencias genéricas

- Identifica, plantea y resuelve problemas aplicando conocimientos de diferentes áreas.
- Posee habilidades para investigar, mediante la búsqueda, procesamiento y análisis de informaciones procedente de diversas fuentes.



Anexo de la Resolución Decanato No. 187/2025

- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación en su labor profesional, así como para la gestión del conocimiento y el autoaprendizaje.
- Construye, desarrolla y defiende argumentaciones.
- Trabaja de manera autónoma y en equipo, con contribuciones efectivas.
- Se integra a equipos multidisciplinarios y aporta efectivamente los conocimientos de su área de formación.
- Demuestra compromiso ético.
- Actúa de conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.
- Está preparado para afrontar de forma creativa las nuevas situaciones que se le plantean.
- Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua.

Competencias específicas

- Identifica, interpreta y aplica las normas del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a situaciones concretas.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, valorando críticamente los distintos puntos de vista en cada caso particular.
- Evalúa y propone posibles cursos de acción de conformidad al ordenamiento jurídico, ante los casos planteados.
- Conoce y promueve el empleo de medios alternativos de solución de conflictos.
- Redacta textos y se expresa oralmente utilizando términos jurídicos adecuados, precisos y claros.
- Actúa jurídica y técnicamente ante diferentes instancias administrativas o judiciales, observando las reglas del debido proceso.
- Aplica la metodología propia de la investigación en el ámbito jurídico.
- Razona, argumenta y decide jurídicamente.
- Actúa éticamente en el ejercicio de sus funciones profesionales, siendo leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

3.2. Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

- Analiza los requisitos y fundamentos de las medidas cautelares en casos concretos, determinando su impacto en el proceso penal.
- Interpreta la normativa sobre la acción penal pública y privada, evaluando su aplicación a diferentes casos
- Evalúa la admisibilidad de pruebas en la audiencia preliminar, considerando la legalidad y pertinencia de cada elemento presentado.
- Redacta resoluciones, fundamentando su procedencia con base en el Código Procesal Penal.
- Realiza la simulación de una audiencia preliminar, representando el rol de la defensa y argumentando sobre la admisibilidad de pruebas.
- Elabora requerimiento fiscal de imputación, justificando la vinculación del imputado con los hechos investigados.



Anexo de la Resolución Decanato No. 187/2025

- Demuestra compromiso ético al argumentar en la audiencia preliminar, respetando el debido proceso y los derechos de las partes.
- Respetar los principios de transparencia y legalidad en la elaboración de escritos procesales.
- Colabora con su equipo en la simulación de un caso penal, aportando análisis crítico y fundamentado sobre la estrategia de defensa.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Unidad I: Introducción a la acción penal

1. Sujetos procesales: Juez, Agente Fiscal, defensa, imputado, víctima. Rol que desarrollan en un proceso a través de juego de roles.
2. Acción penal pública y acción penal privada: análisis de casos. Análisis de subsunción. Asesoramiento del profesional sobre el ejercicio de la acción.
3. Las medidas cautelares: Carácter de las medidas cautelares. Apreensión, detención y prisión preventiva. Redacción de resolución de las medidas cautelares.
4. Allanamiento: Elaboración del acta de allanamiento.
5. Anticipo jurisdiccional de prueba. Redacción de requerimiento. Redacción del acta de anticipo. Simulación de realización.

Unidad II : Etapa preparatoria

6. Finalidad de la etapa preparatoria. Cuaderno de investigación. Expediente judicial: Conformación de un cuaderno de investigación y expediente judicial.
7. Denuncia: Presentación verbal o escrito, modalidad, denuncia ante la policía y ante el Ministerio Público. Realización de diligencias. Elaboración de escrito.
8. Requerimiento fiscal: Acta de imputación: Presentación y elaboración. Declaración del imputado.
9. Querrela: adhesiva o autónoma. Presentación. Análisis de los presupuestos y elaboración del escrito.
10. Desestimación de la denuncia: Análisis de cuaderno de investigación y determinación de los hechos en los que procede la aplicación de una desestimación en base al análisis de los presupuestos. Elaboración de escrito solicitando desestimación de la denuncia.
11. Criterio de oportunidad: Suspensión condicional de procedimiento. Procedimiento abreviado. Análisis de los presupuestos. Actos preparatorios para la solicitud de la aplicación. Solicitud de aplicación. Forma. Elaboración de escrito. Momentos y dinámica de la audiencia. Rol de cada uno de los actores en la audiencia.
12. Conclusión de la etapa preparatoria: Acusación. Análisis de la procedencia. Elaboración y presentación.



Anexo de la Resolución Decanato No. 187/2025

13. Sobreseimiento definitivo y provisional. Análisis de la procedencia. Presentación defensiva por escrito.

Unidad III: Etapa intermedia

14. Audiencia preliminar: realización de audiencia preliminar, discusión de la audiencia. Planteamientos. Legalidad de la prueba. Pertinencia de la prueba. Actuación del acusador. Actuación de la defensa. Actuación judicial. Declaración del imputado. Resolución. Redacción del acta de audiencia preliminar. Simulación de la audiencia preliminar.

15. Auto de apertura a juicio: Resolución. Admisión. Remisión. Redactar resolución.

5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas		Ejemplificación	
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos	X	Resolución de casos prácticos	X
Presentaciones con ayuda de multimedios	X	Recopilaciones	
Demostraciones	X	Defensa oral de argumentaciones	X
Exposiciones		Líneas de tiempo	
Esquemas descriptivos		Ensayos	
Exposición del docente	x	Estudio de casos	
		Resolución de problemas	X
		Resumen	
Otras:		Simulaciones, juego de roles	X
		Debate	
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	X
		Simulación de los actos jurídicos.	X
		Otras:	

Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional.





Anexo de la Resolución Decanato No. 187/2025

Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.

Inclusión:

Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN (se señala con X la estrategia que se utilizará durante el año lectivo en la asignatura)

De proceso:	%
- Rúbrica	X
- Lista de cotejo	X
- Portafolio de evidencias	X
- Escala de apreciación	
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros)	X
- Pruebas orales	x
- Defensa oral de trabajo	x

7. Bibliografía:

7.1. Básica:

Bogarín, J. E. (2013). Manual de Derecho Procesal Penal. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya S. A.

Casañas Levi, J. F. (2014). Esquemas y casos en el proceso penal paraguayo. Asunción, Paraguay: Intercontinental.

Centurión Ortiz, R.F. (2022). Proceso Penal Comentado. Asunción, Paraguay: Intercontinental.

Centurión Ortiz, R.F. (2018). Escritos Para Litigio Penales. Asunción, Paraguay: Intercontinental.

Kronawetter, A. E. (2018). Manual de Derecho Procesal Penal. Fundamentos constitucionales y legales que regulan el proceso penal paraguayo. Asunción, Paraguay: Lexijuris

Ministerio Público. Manual de Procedimientos

Servín, J. W (2011). Técnicas de Litigación penal Oral. I. Teoría del Caso. Interrogatorio de Testigos. Objeciones. Asunción Paraguay: AGR.S. A

7.2. Complementaria:

Casañas Levi, J.F. (2011). Código Penal de la Republica del Paraguay. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya

Casañas Levi, J.F. (2016). Derecho procesal penal. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora



Anexo de la Resolución Decanato No. 187/2025

Leticia, L. (2014). Manual de litigación. 1ª edición. Buenos Aires, Argentina: Didot
Llanes Ocampos, M C. (2002). Lineamientos sobre el Código Procesal Penal. 2ª Edición.
Asunción, Paraguay: Litocolor SRL

